



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700147661  
 Fecha Radicado: 26-NOV-2024 10:2  
 Destino: HFRFDROS DEL SEÑOR MANUEL  
 GUTIERREZ ORDUZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



<b>CÓDIGO:</b> MGT-01-02- F-03	<b>RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>	<b>FECHA</b> 2024/06	<b>VERSIÓN:</b> 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>1520</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12 de noviembre de 2024</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL GUTIERREZ ORDUZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CONCEPC GUTIERREZ GUTIERREZ y la SEÑORA LUZ JANETH GUTIERREZ GUTIERREZ		
<b>Nit - Cc:</b>	9511890, 46350954, 46381235		
<b>Predio Numero</b>	0101000001770007000000000 (010101770007000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 14A 20A 32		
<b>Dirección De Cobro</b>	C 14A 20A 32 / UR PLAZA DE MERCADO MZ E LT 5 Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL GUTIERREZ ORDUZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CONCEPC GUTIERREZ GUTIERREZ** quienes se indentificaron en vida con las cédulas de ciudadanía Nos. **9511890**, Cancelada por Muerte según resolución No. 9612 de fecha 03/12/2012, **46350954**, Cancelada por Muerte según resolución No. 4129 de fecha 20/03/2014 respectivamente, y la **SEÑORA LUZ JANETH GUTIERREZ GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **46381235**; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000001770007000000000 (010101770007000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **C 14A 20A 32**, Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra como propietarios los Señores **GUTIERREZ ORDUZ MANUEL, GUTIERREZ DE GUTIERREZ MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ GUTIERREZ LEONOR, GUTIERREZ GUTIERREZ JAIME, GUTIERREZ GUTIERREZ LUZ JANETH**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. **9511890, 46350954, 46361138, 0, 46381235** respectivamente, con Matricula inmobiliaria **095-29872** y dirección **UR PLAZA DE MERCADO MZ E LT 5** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000001770007000000000 (010101770007000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2022 y 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2022 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 y 2024, del predio identificado con código catastral **0101000001770007000000000 (010101770007000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 14A 20A 32**, Así:

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001770007000000000	9.511.890	202555225	0	123	258						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 14A 20A 32								
MANUEL GUTIERREZ ORDUZ	2022 a 2024	Avaluo	\$ 145.625.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-29872	28/06/2024	2021	28/06/2024 \$ 1,857,053							
Año	%I ter	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob Bomboni	Alumbrado	Saldoes/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	133,584,000	935,088	798,815	0	0	18,702	0	0	18,702	1,752,605
2024	0.007	145,625,000	1,019,375	100,306	0	0	20,388	0	0	20,388	1,140,069
TOTALES		1,954,463	899,121	0	0	39,090	0	0	39,090	2,892,674	

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

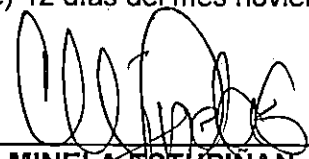
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (doce) 12 días del mes noviembre de 2024. .

  
**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita  
 Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4323 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666666

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 83 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (8) 7458827  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES^		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 7702040	CEDEULA/ IIT/ NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	INTENTO DE ENTREGA	
PARA HEREDEROS DEL SENOR MANUEL GUTIERREZ ORDUZ C 14A 20A 32		PESO (Kg)		1 0 1 2	
TEL 3106729531		CEDEULA/ IIT/ NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	
NOTAS		VALOR DECLARADO		SABADOS: SI	
HACIENDA-PERSUASIVO		VAL SERV ME		Fecha de devolución al remitente	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1520 - 2024		FLETE VARIABLE		Guía complementaria de devolución	
Nombre CC Remitente		OTROS		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO		TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE SI		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024	
125000362290					

El usuario de Envía concuerda que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente a nuestra página web o al PEX (17543670

Envía COLVANES S.A.S. sistema de transporte que se encuentra en la Ley 198 de 2012, según lo establecido en el Título de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, los términos de servicios y el de devoluciones autorizadas en una Guía que acompaña al transporte "entrega a la puerta" de los servicios autorizados, además de facultades para facturar a nivel y ser responsable por arribo y los procedimientos por arribo a destino de dicho volumen y por la atención a nivel de atención al cliente. Para la prestación del POR remitente al PEX se debe tener en cuenta el PEX 17543670



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4323 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666666

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 83 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (8) 7458827  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES^		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 7702040	CEDEULA/ IIT/ NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	INTENTO DE ENTREGA	
PARA HEREDEROS DEL SENOR MANUEL GUTIERREZ ORDUZ C 14A 20A 32		PESO (Kg)		1 0 1 2	
TEL 3106729531		CEDEULA/ IIT/ NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	
NOTAS		VALOR DECLARADO		SABADOS: SI	
HACIENDA-PERSUASIVO		VAL SERV ME		Fecha de devolución al remitente	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1520 - 2024		FLETE VARIABLE		Guía complementaria de devolución	
Nombre CC Remitente		OTROS		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO		TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE SI		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024	

El usuario de Envía concuerda que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente a nuestra página web o al PEX (17543670

Envía COLVANES S.A.S. sistema de transporte que se encuentra en la Ley 198 de 2012, según lo establecido en el Título de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, los términos de servicios y el de devoluciones autorizadas en una Guía que acompaña al transporte "entrega a la puerta" de los servicios autorizados, además de facultades para facturar a nivel y ser responsable por arribo y los procedimientos por arribo a destino de dicho volumen y por la atención a nivel de atención al cliente. Para la prestación del POR remitente al PEX se debe tener en cuenta el PEX 17543670



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17



### RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
 Guia: 174002666666  
 Estado: **DEVUELTA**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Nombre Destinatario: HEREDEROS DEL SENOR MANUEL GUTIERREZ ORDUZ  
 Telefono Remitente: 7702040  
 Direccion Destinatario: C 14A 20A 32  
 Telefono Destinatario: 3106729531  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$10,000  
 Total: \$15,400  
 Dice contener: DOCUMENTO  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: 2  
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184  
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 18/12/2024  
 Relacion de Viaje: 17 - 205727  
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 23/12/2024  
 Hora entrega: 11:43  
**Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362790**  
 Documentos: 000000000001  
[Ver imagen](#)

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	12:28 : PARTE DE LA DIRECCION la direccin marca en un lote baldo	23/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362790 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			23/12/2024 11:44:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR-293911
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	12:28 : PARTE DE LA DIRECCION la direccin marca en un lote baldo	21/12/2024	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		21/12/2024 08:27:00 a. m.	21/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-293911
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	12:28 : PARTE DE LA DIRECCION la direccin marca en un lote baldo	20/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSD@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		20/12/2024 08:33:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-293911
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION NO EXISTE	12:28 : PARTE DE LA DIRECCION la direccin marca en un lote baldo	19/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA	PDS		19/12/2024 02:16:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-293911

<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN  
AMAYA  
<MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM>  
(N)

19/12/2024	DIRECCION	DIRECCION	19/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS)	Entrada SIGMA	19/12/2024	01/01/1900	17-
12:00:00 a.	DESTINATARIO INCORRECTA:	12:00:00 a.	con numero de guia- 17-4-2666666 por 1			07:04:00 p.	12:00:00 a.	sac17lid CPR-
m.	NO EXISTE	la direccin	m.	unidades de 1 unidades,		m.	m.	293911
		marca en un						
		lote baldio						

